

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 02

(Noviembre 24 de 2014)

**Por el cual se expide el Marco General de Política Editorial de la Fundación
Universitaria Konrad Lorenz.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA

“KONRAD LORENZ”

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Estatuto General, en el numeral 4º del Artículo 28, una de las funciones del Consejo Superior es la de “formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación”.

Que la Fundación ha establecido la difusión de la producción intelectual y la divulgación de obras que promueven el conocimiento científico, académico, pedagógico, cultural y humanístico como un ámbito de realización de la proyección social institucional.

Que la Fundación ha desarrollado una tradición de difusión de la producción intelectual interna y externa mediante el uso de diferentes medios impresos y digitales, tales como revistas científicas de alto impacto, la revista Suma Cultural y otros materiales seriados y colecciones y es su propósito establecer un marco común de política general.

Que es un objetivo de la Fundación potenciar la publicación y divulgación de obras y resultados de la investigación que desarrollan las comunidades científicas, académicas y culturales de interés tanto internas como externas, bajo el Sello Editorial Konrad Lorenz Editores.

Que en sesión del Consejo Superior del día 19 de noviembre de 2014 se revisó y aprobó la Política Editorial de la Institución,



ACUERDA

Adoptar el presente Marco General de Política Editorial de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en relación con las publicaciones bajo el Sello Editorial Konrad Lorenz Editores:

PRIMERO. Propósito superior. Konrad Lorenz Editores tiene como propósito promover, incentivar y soportar la difusión del conocimiento en las disciplinas de interés para la Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Konrad Lorenz Editores difunde los resultados de la docencia, la investigación y la extensión académica, mediante la publicación y divulgación de obras con valor científico, cultural y/o pedagógico, a partir de criterios de calidad, profundidad y rigurosidad. La Editorial publica obras de diferentes comunidades académicas, científicas y culturales nacionales e internacionales sin discriminación alguna y manteniendo como únicos principios la calidad académica, artística y/o científica de la obra.

SEGUNDO. Visión. Konrad Lorenz Editores ha determinado como visión convertirse en un referente nacional e internacional de calidad, pertinencia y rigurosidad, posicionándose como un sello editorial de las mejores publicaciones en diferentes ámbitos del conocimiento científico y cultural, como una dimensión relevante a la proyección social institucional.

TERCERO. Valores y Principios. Konrad Lorenz Editores posee valores afines con los señalados en el Proyecto Educativo Institucional y cumple, como la Institución, con el sentido social de la producción del conocimiento en diferentes ámbitos. Los siguientes son los valores de la editorial:

- 1) Excelencia: este valor implica el empleo de los más altos estándares de calidad en los procesos de arbitraje, edición, distribución y difusión de las obras publicadas.
- 2) Relevancia científica y social: este valor se traduce en que la gestión y publicación de obras por parte de Konrad Lorenz Editores tiene como interés principal el aporte a la difusión, transferencia y apropiación social del conocimiento de diferente índole y, por esto, se guía por el criterio de pertinencia social para la búsqueda, selección y divulgación de las obras.
- 3) Independencia y autonomía: este principio se inspira en la facultad de elección, arbitraje y gestión de obras de interés para la editorial, que cumplan con estándares de calidad y sean afines a los objetivos institucionales.
- 4) Ética: este principio regula toda relación social y las prácticas de la editorial en el cumplimiento cabal de los postulados del Proyecto Educativo Institucional, de las



normas y valores propios de la ética universal y que forman parte de las exigencias de los organismos gubernamentales para el caso de las editoriales.

CUARTO. Política Editorial. Konrad Lorenz Editores publica textos académicos, obras de difusión cultural y de investigación en distintas ramas del saber, cuyos autores son personas y entidades nacionales e internacionales. Realiza coediciones con instituciones nacionales e internacionales, centros de investigación y otras editoriales, las cuales pretenden aportar a la divulgación del conocimiento a través de publicaciones. Konrad Lorenz Editores vela por la difusión de los mejores trabajos y tesis de grado, informes de investigación, materiales pedagógicos en diferentes disciplinas, informes de experiencias de trabajo con la comunidad y otras obras artísticas afines con la filosofía institucional previa revisión y examen, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Comité Editorial.

QUINTO. Orientación de la política editorial. El Comité Editorial de la Institución es el órgano colegiado encargado de definir, en detalle, la orientación de la política editorial y velar por su cumplimiento y ejecución.

SEXTO. Conformación del Comité Editorial. El Comité Editorial está conformado por:

- 1) El Vicerrector Académico o su delegado, quien lo preside.
- 2) Los Directores de Revistas.
- 3) Los Directores de Centros de Investigación.
- 4) El Director de la Editorial

SÉPTIMO. Funciones de Comité Editorial. El Comité Editorial tiene como funciones:

- 1) Revisar y decidir sobre las publicaciones de la Konrad Lorenz Editores. Para el caso de las revistas publicadas por la Institución, la decisión final de artículos publicables recaerá en los Directores de las mismas.
- 2) Garantizar la calidad científica y editorial de las publicaciones bajo el sello editorial Konrad Lorenz Editores.
- 3) Aprobar el catálogo de colecciones y publicaciones de acuerdo con los intereses editoriales y científicos de la Institución.
- 4) Velar por la aplicación de la política editorial a partir de los lineamientos de política aprobados por el Consejo Superior.
- 5) Aprobar los procedimientos de postulación, evaluación y edición para cada tipología de publicaciones, velando por cumplir altos parámetros de calidad académica y editorial, que visibilicen el nombre de la Fundación y la idoneidad del sello editorial.

- 6) Garantizar la evaluación por pares que contribuya a garantizar objetividad en el proceso y permita ajustar la calidad de las obras publicadas a los estándares nacionales e internacionales, entendiendo que la decisión final de la publicación recae sobre el Comité Editorial, para el caso de las publicaciones diferentes a las revistas, en concordancia con el numeral 1º del presente artículo.
- 7) Proponer las políticas y procedimientos para fijar precios, circulación, tiraje de impresión y distribución de títulos editados.
- 8) Velar porque los procedimientos de postulación y evaluación de material seriado, aprobados por el comité editorial de cada revista, garanticen la exogamia institucional y el cumplimiento de los estándares de calidad, pertinencia e impacto de los diferentes trabajos científicos y culturales.
- 9) Asegurar la incorporación de todos procedimientos editoriales al sistema de gestión de calidad institucional.

PARÁGRAFO.- Periodicidad de las sesiones. El Comité Editorial se reunirá con una periodicidad bimestral, lo cual no obsta para que pueda ser citado en sesión extraordinaria por el Vicerrector Académico.

OCTAVO. Títulos bajo el sello editorial. Se entiende como títulos que pueden ser publicados bajo el sello editorial Konrad Lorenz Editores, los siguientes:

- 1) Libros: obras escritas no seriadas, en forma de textos académicos para pregrado y postgrado (módulos guía de clase o manuales), obras literarias y artísticas, documentos resultado de investigación, documentos que incentiven la reflexión en torno problemáticas de actualidad, actividades docentes, investigación y/o proyección social.
- 2) Colecciones o series: compendio de libros que a juicio del Comité Editorial, son importantes en las áreas de acción de la Fundación, desde lo académico lo investigativo o lo pedagógico.
- 3) Libro homenaje: Documento dedicado a personalidades representativas del mundo académico o investigativo en las áreas de acción de la Fundación.
- 4) Revista: publicación seriada con resultados de investigación o divulgación científica en un área específica.
- 5) *Working papers*: Documento de literatura gris publicado en medios generales de la Institución que no tienen ISSN o ISBN y por tanto son objeto de publicación formal posterior.
- 6) Folletos: Documento monográfico que tiene una extensión hasta de 45 páginas.

NOVENO. Derechos de autor. Para los procesos de edición, publicación y divulgación de títulos en la Fundación, se aplica la normativa internacional vigente sobre Derechos de Autor, las leyes nacionales sobre la materia y en particular, lo dispuesto en las normas de Propiedad Intelectual de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

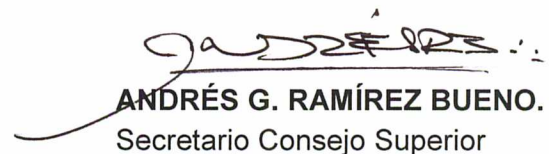
DÉCIMO. Vigencia. El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de Noviembre de 2014



SONIA FAJARDO FORERO
Presidenta del Consejo Superior



ANDRÉS G. RAMÍREZ BUENO.
Secretario Consejo Superior